



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAR. 1981

Expte. N° 10.033/81

VISTO:

La resolución N° 036/81 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, del 11 de Marzo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° se dispone que la materia Fisiología Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica ~~Plan de Estudios 1974~~ sea dictada en el 1er. cuatrimestre de 1981 en vez del 2do., como está dispuesto en el correspondiente plan de estudios;

Que por el artículo 4° se establece que el dictado de la asignatura Botánica Sistemática de la carrera de Ingeniería Agronómica ~~Plan de Estudios 1974~~, que tiene previsto el dictado de carácter cuatrimestral, se lleve a cabo en el corriente año en forma anual;

Que también por el artículo 6° dispone que el dictado de la materia Genética del plan de estudios 1974 de la carrera de Ingeniería Agronómica, que debía llevarse a cabo en el 1er. cuatrimestre en curso, sea efectivizado en el próximo 2do. cuatrimestre;

Que por el artículo 8° de la misma resolución, la aludida dependencia solicita la convalidación de lo actuado;

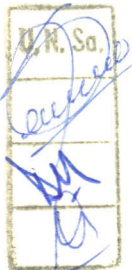
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 036/81 DCN del Departamento de Ciencias / Naturales, atento a los términos señalados en los considerandos de la misma.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 103-81